

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0126/14**

**VISTO:**

Las dificultades que se presentan en el acceso a la Localidad de El Perdido por Ruta Nacional 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dotar de mayores medidas de seguridad a los automovilistas que ingresan o egresan de la mencionada localidad.

Que resulta necesario aminorar la marcha desplazándose hacia la banquina, atento que es un tramo de fluida circulación.

Que este es un reclamo de larga data de los vecinos del lugar.

Que son imprescindibles adecuaciones mediante algunas tareas específicas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, al Órgano de Control de las  
===== Concesiones Viales (OCCOVI) y a la Empresa Corredor Vial 1 se sirva analizar la posibilidad de consolidar banquinas u otra obra similar a los efectos de mejorar las condiciones de seguridad en el acceso a la Localidad de El Perdido.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2014.-